

DECRETO LOCAL DE 2024

ALCALDÍA LOCAL DE USME

DECRETO LOCAL N° 002 (10 de enero de 2024)

“Por el cual se modifica el Decreto Local No. 001 del 07 de enero de 2024 por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usme”

EL ALCALDE LOCAL DE USME (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 6 del Decreto Distrital 032 de 2007 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 12 de 1994, en lo referente al Consejo Territorial de Planeación Distrital”, señala que durante la primera semana de la posesión del Alcalde Mayor, la Secretaría Distrital de Gobierno procederá a citar a sesiones extraordinarias a las Juntas Administradoras Locales -JAL, con el único objeto de designar el representante de dicha Corporación ante el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

Que, según lo señalado en la Circular No.002 del 29 de diciembre de 2023, el Subsecretario de Gestión Local de la secretaria Distrital de Gobierno solicitó adelantar las gestiones tendientes a la conformación del Consejo Territorial de Planeación Distrital reglamentado por el acuerdo 878 de 2023, y ello implica la designación de los representantes ante el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

Que, conforme con lo previsto en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Junta Administradora Local se reunirá extraordinariamente por convocatoria que le haga el respectivo Alcalde Local; evento en el cual sesionará por el término que éste le señale y para ocuparse exclusivamente de los asuntos que él mismo someta a su consideración.

Que de acuerdo a lo anterior se considera pertinente convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usme, con el propósito de que se encargue exclusivamente de designar a su respectivo representante que integrará el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Decreto Local Número No. 002 del 10 de enero de 2024

Página 2 de 2

Que por error de digitación se señaló en el Decreto No. 001 del 7 de enero de 2024 un período para las sesiones de la JAL, que no corresponde al necesario para adelantar la actividad para la cual se debe convocar a la JAL.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar el articulado del Decreto Local No. 001 de 2024, aclarando el período para el cual serán convocadas las sesiones extraordinarias señaladas en dicho Decreto.

DECRETA:

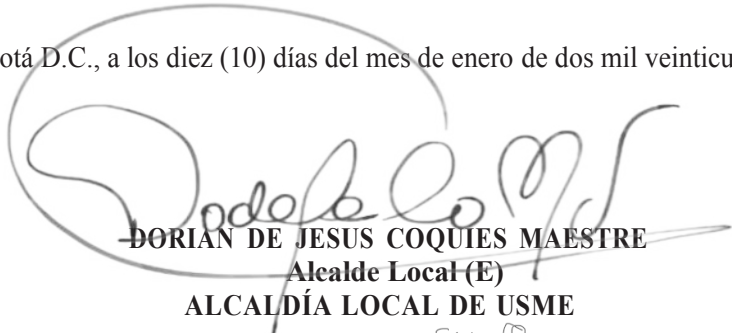
ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° del Decreto Local No 001 del 07 de enero de 2024, quedando de la siguiente manera: *“Convocar a la Junta Administradora Local de Usme, a sesiones extraordinarias para el período comprendido entre el once (11) de enero y el dieciocho (18) de enero de 2024”*.

ARTÍCULO 2°. Los demás artículos del Decreto Local No. 001 del 07 de enero de 2024, y que no sean contrarios a lo acá indicado, se mantendrán como inicialmente se estableció.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


DORIAN DE JESUS COQUES MAESTRE
Alcalde Local (E)
ALCALDÍA LOCAL DE USME

Proyectó: Stefan Quinche Loaiza- Profesional de Apoyo al Despacho.

Revisó: Jack Christopher Reina- Profesional Especializado – Asesor de Despacho.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020

